

Resolución Jefatural No. 408 2014-AGN/J

Lima, 19 NOV 2014

VISTO, el Oficio Nº 029-2014-AGN/CAFAE-P del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación, solicitando transferencia de fondos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº.504-2013-AGN/J de fecha 20 de diciembre del 2013 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2014, considerándose los incentivos laborales a transferirse a través del CAFAE, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante la Novena Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Octava Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 aprobada con Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, se disponen las medidas que deben aplicarse para realizar las transferencias de fondos públicos al CAFAE, en el Marco de los Decretos Supremos Nºs. 067-92-EF y 025-93-PCM y del Decreto de Urgencia Nº 088-2001;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal; y

De conformidad con la Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, Ley Nº 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Supremo Nº 304-2012- EF – TUO de la Ley 28411, Ley Nº 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y otras medidas de aplicación al Gobierno Nacional y Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR una subvención al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación – CAFAE-AGN, correspondiente al mes de Noviembre de 2014, en aplicación a la Novena Disposición Transitoria de la Ley 28411 y TUO de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS Y 20/100 NUEVOS SOLES (S/ 46,472.20)

ARTICULO SEGUNDO.- Indicar que el egreso de lo dispuesto en el primer artículo, se afectará con cargo al Pliego 060 Archivo General de la Nación, Función 21 Cultura y Deporte y la Función 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, de las actividades siguientes:

5.000001	Planeamiento y Presupuesto	S/.	3,409.00
	Conducción y Orientación Superior		4,112.00
	Gestión Administrativa		7,415.00
	Asesoramiento Técnico y Jurídico		0.00
	Acciones de Control y Auditoria		703.00
	Restauración de Documentos		1,944.20
	Inventario de los fondos documentales		4,909.00
	Capacitación en Materia Archivística al Personal		703.00
5.001356	Simplificación de Procedimientos de atención al Usuario		17,865.00
5.001358	Asesoramiento a los Archivos Públicos Regionales y Notarias	s	703.00
5.001350	Supervisar a los Archivos Públicos Regionales y Notarias		4,709.00
3.001338	Supervisar a 100 / ilority co i abilioco i regionales y i tetames		

S/ 46,472.20

Tipo de Transacción 2. Gastos Presupuestarios, Genérica 1. Personal y Obligaciones Sociales, Subgenérica Nivel 1 1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, Subgenérica Nivel 2 1. Personal Administrativo, Específica Nivel 1 2. Otras Retribuciones y Complementos, Específica Nivel 2 1. Asignación a Fondos para Personal, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

O To Persona de SO Persona de

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

OR MANAGUNA MINAYA

Jefe Institucional